Naciones Unidas S/PV.3882



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3882[a] sesión

Miércoles 20 de mayo de 1998, a las 13.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mahugu	(Kenya)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Felicio
	China	Sr. Li Junhua
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Stoffer
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Touray
	Japón	Sr. Takasu
	Portugal	Sra. Paiva
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La situación en Sierra Leona

98-85349 (S)

Se abre la sesión a las 13.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sierra Leona en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Dabor (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad condena, por tratarse de graves violaciones del derecho internacional humanitario, las atrocidades cometidas recientemente contra la población civil de Sierra Leona, en particular contra las mujeres y los niños, por miembros del Frente Unido Revolucionario y la junta militar depuesta, consistentes, entre otras, en violaciones generalizadas, mutilaciones y matanzas. El Consejo insta a que se ponga término de inmediato a todos los actos de violencia contra civiles. A ese respecto, manifiesta su honda preocupación por los informes sobre el apoyo militar que están recibiendo los rebeldes. Hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten rigurosamente las disposiciones de la resolución 1132 (1997) y eviten adoptar cualquier medida que pueda desestabilizar aún más la situación en Sierra Leona.
>
> El Consejo de Seguridad deplora la continua resistencia a acatar la autoridad del Gobierno legítimo de Sierra Leona e insta a todos los rebeldes a que cesen la resistencia, depongan las armas y se rindan a las fuerzas del Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de inmediato. Una vez más, encomia a la CEDEAO y al ECOMOG por la importante función que están desempeñando para restablecer la paz y la seguridad en Sierra Leona. El Consejo reitera su llamamiento a los Estados para que proporcionen apoyo técnico y logístico, a fin de ayudar al Grupo de Observadores Militares a continuar reforzando su capacidad para desempeñar su función de mantenimiento de la paz y para que contribuyan a poner término a las atrocidades que se están cometiendo contra el pueblo de Sierra Leona.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por el sufrimiento de todas las personas afectadas por la ininterrumpida situación de inseguridad, en particular las decenas de miles de refugiados y personas desplazadas. Exhorta a todos los interesados a que sigan prestando ayuda humanitaria y subraya la importancia de que los organismos de las Naciones Unidas aporten una respuesta amplia en coordinación con el Gobierno de Sierra Leona y con el apoyo del ECOMOG. Asimismo, el Consejo reconoce el importante papel desempeñado por la comunidad internacional, incluidas la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en la prestación de asistencia humanitaria a los civiles en situación de extrema necesidad de Sierra Leona. El Consejo encomia a los gobiernos de los países vecinos por acoger a refugiados e insta a todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes a que los ayuden a hacer frente a la crisis de los refugiados.
>
> El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación por la seguridad de todo el personal humanitario que trabaja en Sierra Leona y pide encarecidamente a todas las partes interesadas que faciliten la labor de los organismos humanitarios. El Consejo exhorta a las partes a que protejan a las personas desplazadas que buscan refugio, así como a los funcionarios de las Naciones Unidas y a las personas encargadas de prestar ayuda humanitaria.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos hechos por el Gobierno elegido democráticamente desde su regreso el 10 de marzo

de 1998 por restaurar la paz y la estabilidad y por restablecer una administración efectiva y la democracia en Sierra Leona. Alienta a la CEDEAO a que renueve sus gestiones políticas para promover la paz y la estabilidad e insta a todas las partes del país a que se dediquen a las tareas de reconstrucción, rehabilitación y reconciliación nacionales. El Consejo exhorta a todas las partes interesadas a que respeten plenamente el derecho internacional, en particular los derechos humanos y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad pide encarecidamente a los Estados y a las demás partes interesadas que hagan contribuciones al fondo fiduciario para apoyar las actividades de mantenimiento de la paz y otras actividades conexas en Sierra Leona y aportaciones a las actividades de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado sobre la situación en Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/13.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.